

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2814287

#### EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, domiciliada en Av. El Golf 99, Oficina 101 B, comuna de Las Condes, certifico: Que por escritura pública de fecha 8 de mayo de 2026, repertorio N° 3814-2026, otorgada ante mí, señor: MARTIN KENNETH EVERARD COLVILL-JONES, Paraguay N° 4.598 Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, modificó sociedad por acciones "LAMAKE SpA", constituida en conformidad disposiciones Párrafo 8° del Título VII del Libro II del Código Comercio y sus modificaciones, y supletoriamente Ley 18.046 sobre sociedades anónimas cerradas, realizando las siguientes modificaciones a su estatuto social: UNO) Se cambia el nombre de la sociedad a "Cpak Chile SpA" el que, constituirá su razón social íntegra, y DOS) Se amplía el objeto social señalando que, la sociedad, tendrá además por objeto, directamente o por medio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) La prestación de servicios profesionales de control, erradicación y prevención de plagas (insectos, roedores, aves, etc.) en edificaciones, industrias, comercios y áreas verdes, mediante técnicas de fumigación, desinfección, saneamiento y manejo integrado, para salvaguardar la salud pública, la higiene y la integridad de bienes, cumpliendo con la normativa vigente; b) Desratización, Desinfección, Sanidad Ambiental, Asesorías en control de plagas para empresas, colegios, restaurantes, casinos, hoteles, casas, bodegas y organismos públicos; c) Comercialización de productos relacionados y servicios de limpieza técnica, comercialización de productos del área de sanidad ambiental; d) Consultoría, Asesoría, confección de protocolos y reglamentos de sanidad ambiental, tramitación de los mismos en los organismos estatales pertinentes; e) La limpieza de estanques de agua; f) Tratamiento de desratización de predemolición; g) El control de palomas y termitas; h) Proteger a personas y animales de enfermedades transmitidas por plagas, así como mantener ambientes seguros y salubres; i) Evitar daños a bienes, instalaciones, alimentos y mercancías por infestaciones de plagas; j) Asegurar y certificar que, edificios e instalaciones cumplan con las regulaciones sanitarias y de higiene; k) Implementar estrategias de control integrado para evitar futuras infestaciones; l) Prestación de servicios de fumigación, desinfección, saneamiento, control de vectores y limpieza técnica o servicios relacionados; m) Aplicación de métodos que minimicen el impacto ambiental, como el control biológico o el manejo integrado; n) La prestación en Chile y en el exterior de toda clase de asesorías en las materias relacionadas con la control, erradicación y prevención de plagas, pudiendo especialmente prestar asesorías en forma directa o por medios tecnológicos y digitales a terceros en relación a la forma de llevar a cabo las operaciones; y o) La adquisición y venta de todo tipo de bienes muebles e inmuebles y la importación y exportación al por mayor y menor, y asimismo la comercialización y distribución al por mayor o menor, de todo tipo de productos, corporales o incorporeales por vía presencial, telefónica, internet o cualquier medio telemático o de telemercadeo, ya sea por cuenta propia o ajena. Duración sociedad será indefinida. En todo lo no modificado por la presente escritura, rige en todas sus partes el estatuto social establecido en la constitución y transformación de la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 12 de mayo de 2026.- Magdalena Sofía Latorre Larraín. Notario Público Interino.

CVE 2814287

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

